



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22346312-GDEBA-DALSGG - Declaración de Interés Provincial - Foro “El rol de las empresas como inversoras sociales para la reconstrucción en el contexto de la pandemia COVID-19”

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22346312-GDEBA-DALSGG, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del foro “El rol de las empresas como inversoras sociales para la reconstrucción en el contexto de la pandemia COVID-19”, realizado el 3 de noviembre de 2020, por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 luce la Declaración de fecha 19 de agosto de 2021 (PD2021-22345587-GDEBA-DALSGG), emanada de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la cual vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial la conmemoración citada en el exordio de la presente;

Que en los fundamentos que motivan el proyecto legislativo – que lucen en la página web del órgano indicado – se expone: que “...*La CEOE-CEIB y Latimpacto (Red de Filántropos de América Latina) organizaron el foro “El rol de las empresas como inversoras sociales para la reconstrucción en el contexto de la pandemia COVID-19”;*

Que asimismo, “...*El evento contó con dos mesas de discusión que reunió a diferentes líderes empresarios de Iberoamérica con las Universidades destacadas de la investigación y la promoción de la filantropía estratégica y la inversión social, como, así también haciendo foco en diferentes programas de reconstrucción socio económico”;*

Que también manifiesta, “...*que es necesario afianzar los vínculos del sector privado con los diferentes estados, promoviendo la continuidad de las inversiones y haciendo apuestas conjuntas por la reconstrucción económica”;*

Que, “... *La unidad de los diferentes elementos del tejido social será la clave para el rebote económico de las economías maltrechas por un año entero de recesión y estancamiento*”;

Que se señala que: “...*Encuentros como estos, dan el primer paso para la construcción virtuosa entre las empresas, el estado y los trabajadores*”;

Que en el orden 6 el Director de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno remite las actuaciones indicando que “...*de considerarlo pertinente, se solicita la proyección del correspondiente acto administrativo que de trámite a lo requerido, en un plazo que no exceda los sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la presente...*” (IF-2021-22573719-GDEBA-DALSGG);

Que la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones mediante PV-2021-23589985-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP (orden 12) y la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas mediante PV-2021-24783970-GDEBA-SSIPYCMPCEITGP (orden 14), coinciden en señalar que no tienen observaciones que formular al trámite de declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 y el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el foro “El rol de las empresas como inversoras sociales para la reconstrucción en el contexto de la pandemia COVID-19”, realizado el 3 de noviembre de 2020, por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el ARTÍCULO 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional alguno que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, en el SINDMA y comunicar a las Subsecretarías de Industria, PyMES y Cooperativas y de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones. Posteriormente, remitir a la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno. Cumplido, archivar.

